

**RESOLUCIÓN No. 81  
27 DE FEBRERO DE 2024**

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PLIEGO DEFINITIVO DE LA INVITACION 01 DE 2024 "

**El Gerente de la ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la ley 100 de 1993 y;

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 49 de la Carta Política señala, que la atención en salud, es un servicio público a cargo del Estado, garantizándose a todas las personas los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
2. Que el numeral 6, del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, precisa que en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado, se rigen por las disposiciones del Derecho Privado, con la facultad discrecional de aplicar las cláusulas excepcionales, de la Ley 80 de 1993.
3. Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, por la cual se modifica de forma parcial la Ley 80 de 1993, le obliga a las entidades públicas, con régimen especial de contratación, cumplir todas sus actividades, con arreglo a los postulados de la función administrativa, consagrados en la Constitución Política, y desarrollados por los artículos 2 y 3 del Código Contencioso Administrativo
4. Que el acuerdo 006 de 2023 estipula las dos formas de contratación de la ESE, y por su cuantía se considera invitación pública.
5. Que la ESE Moreno y Clavijo requiere realizar el respectivo procedimiento, para la contratación de **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**
5. Que de acuerdo a los estudios previos el monto del contrato es de **SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS (\$6.099.923.126,00) M/CTE**
6. Que para efectos de publicidad, transparencia previa a esta publicación se publicó aviso en la página web de la entidad a partir del 20 de febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la E.S.E Moreno y Clavijo

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR ABIERTA LA INVITACION PUBLICA 01 DE 2024 cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

*"Comprometidos con el bienestar de nuestra gente"*

proceso que se registrá por los aspectos señalados en los artículos del acuerdo 006/2023 y para lo cual se expide el siguiente cronograma.

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1. Publicación del aviso de convocatoria del proyecto de pliegos de condiciones.	20 de febrero de 2024	Páginas Web de la ESE Moreno y Clavijo <a href="http://www.esemorenoyclavijo.gov.co">www.esemorenoyclavijo.gov.co</a>
2. Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de Invitación Pública.	Del 20 al 26 de febrero de 2024	Correo electrónico: <a href="mailto:juridica@esemorenoyclavijo.gov.co">juridica@esemorenoyclavijo.gov.co</a> O en la oficina asesora jurídica calle 15 CRA 11-36 Barrio 20 de julio, Tame Arauca
3. Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	27 de febrero de 2024	Páginas Web de la ESE Moreno y Clavijo <a href="http://www.esemorenoyclavijo.gov.co">www.esemorenoyclavijo.gov.co</a>
4. Resolución de apertura del proceso y publicación de la Invitación Pública Definitiva	27 de febrero de 2024	Páginas Web de la ESE Moreno y Clavijo <a href="http://www.esemorenoyclavijo.gov.co">www.esemorenoyclavijo.gov.co</a>
5. Audiencia de Asignación de riesgos	29 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m.	Oficina Asesora jurídica calle 15 CRA 11-36 Barrio 20 de julio, Tame Arauca
6. Lugar y Fecha límite para la presentación de ofertas y recepción de las mismas, Cierre del Proceso de Selección y Apertura de las propuestas presentadas y Suscripción del Acta.	04 de marzo de 2024 hasta las 08:30 A.M.	Oficina Asesora jurídica calle 15 CRA 11-36 Barrio 20 de julio, Tame Arauca
7. Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas. Jurídica, financiera. Experiencia y calificación técnica	Dentro de los tres (03) días hábiles siguiente a la fecha de cierre del proceso, del 04 al 07 de marzo de 2024.	Oficina Asesora jurídica calle 15 CRA 11-36 Barrio 20 de julio, Tame Arauca
8. Publicación del informe de evaluación	08 de marzo de 2024	Páginas Web de la ESE Moreno y Clavijo <a href="http://www.esemorenoyclavijo.gov.co">www.esemorenoyclavijo.gov.co</a> .
9. Termino para presentar observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas o termino para subsanar según corresponda.	11 al 13 de marzo de 2024 hasta las 6:00 pm	Correo <a href="mailto:juridica@esemorenoyclavijo.gov.co">juridica@esemorenoyclavijo.gov.co</a> oficina asesora juridica calle 15 CRA 11-36 Barrio 20 de julio, Tame Arauca
10. Audiencia para dar respuesta a las observaciones, adjudicación y expedición del acto administrativo de adjudicación.	15 de marzo de 2024, a las 9:00 am	oficina asesora jurídica calle 15 CRA 11-36 Barrio 20 de julio, Tame Arauca
11. Elaboración, firma y legalización del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes al término antes señalado.	oficina asesora juridica calle 15 CRA 11-36 Barrio 20 de julio, Tame Arauca

**ARTICULO SEGUNDO:** Para efectos de publicidad y selección objetiva del proceso, la ESE Moreno y Clavijo convoco mediante aviso en la página web de la entidad [www.hospitaldelsarare.gov.co](http://www.hospitaldelsarare.gov.co) a partir del día 20 de febrero de 2024

*“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)

**ARTÍCULO TERCERO:** En el término de los 5 días hábiles, las personas interesadas en participar en la invitación pública, deberán presentarse al cierre.

**ARTICULO CUARTO:** Para la revisión de los requisitos de admisibilidad de las propuestas, y posterior calificación, se conforma un Comité de Evaluación, integrado por el siguiente equipo, de la ESE.

- Asesora Jurídica
- Subgerente Administrativo y Financiero
- Asesor de Planeación

**ARTICULO QUINTO:** El Comité Evaluador desempeñara sus funciones, de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia definitivos, y observando las fechas establecidas en el cronograma.

**ARTICULO SEXTO:** Los términos de referencia, hacen parte integral de esta Resolución.

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO**  
Gerente ESE Moreno y Clavijo.

Digito, Proyecto y Reviso: Mayra Alejandra Garavito Castañeda / Jefe Oficina Asesora Jurídica

*“Comprometidos con el bienestar de nuestra gente”*

[WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO](http://WWW.ESEMORENOYCLAVIJO.GOV.CO)